

República de Chile
Ministerio del Medio Ambiente
PSV/MFG

AMPLÍA PLAZO PARA ELABORAR
ANTEPROYECTO DE NORMA PRIMARIA DE
CALIDAD DEL AIRE PARA COMPUESTOS
ORGÁNICOS VOLÁTILES (COVs).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 430

Santiago, 17 de mayo de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 41 del D.S. N°38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N°415, del 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que Da inicio la elaboración del anteproyecto de norma primaria de calidad del aire para compuestos orgánicos volátiles (COVs); en la Resolución Exenta N°1423, del 18 de diciembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que Constituye comité operativo para la norma primaria de calidad del aire para compuestos orgánicos volátiles (COVs); en el Decreto Supremo N°104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, y sus modificaciones; en los Decretos Supremos N°269, del 12 de junio de 2020; N°400, del 10 de septiembre de 2020; N°646, del 09 de diciembre de 2020; y, N°72, del 11 de marzo de 2021, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorrogan la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por el lapso que indica; en la Resolución Exenta N°249, del 20 de marzo de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente, que instruye medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente a raíz de la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de coronavirus (COVID-19); lo informado en el Memorándum N°272, del 07 de mayo de 2021, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente; lo dispuesto en la Resolución Exenta N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°415, del 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Medio

Ambiente, se dio inicio a la elaboración del anteproyecto de norma primaria de calidad del aire para compuestos orgánicos volátiles (COVs).

2.- Que, mediante Resolución Exenta N°1423, del 18 de diciembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, se constituyó el Comité Operativo para la norma primaria de calidad del aire para COVs.

3.- Que, de acuerdo con el artículo 12, del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Aprueba Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión", (en adelante "Reglamento de Normas"), la etapa de elaboración del anteproyecto de norma durará doce meses.

4.- Que, mediante Memorandum N°272, del 07 de mayo de 2021, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, se ha solicitado ampliar el plazo para la elaboración del anteproyecto de la norma referida, hasta el día 31 de diciembre de 2021.

5.- Que, dicha solicitud de ampliación tiene por fundamento los siguientes motivos y consideraciones:

- Actualmente se encuentra en desarrollo la Licitación ID: 608897-35-LP20, "Estudio de antecedentes para crear una Norma primaria de calidad del aire de compuestos orgánicos volátiles", adjudicada por la Universidad de Santiago de Chile, la cual debe entregar el tercer y último informe el día 28 de junio del 2021.
- De forma paralela, se encuentra en ejecución el estudio de la Licitación ID: 608897-89-LP20 para la elaboración del Análisis General del Impacto Económico y Social (AGIES), con fecha de término el 27 de junio del 2021.
- El objetivo de ambos estudios es generar y recopilar antecedentes técnicos que permitan elaborar una norma primaria de calidad del aire de uno o más compuestos orgánicos volátiles que presenten impactos negativos en la salud.
- Por otra parte, dada la contingencia de la pandemia de COVID-19 que vive el país, y el desarrollo de los estudios referidos, con fecha 18 de diciembre de 2020, se conformó el Comité Operativo ("CO") que intervendrá en el proceso de elaboración de la norma, llevando a cabo su primera sesión el día 6 de abril de 2021, siendo necesario desarrollar más sesiones, a fin de integrar los antecedentes levantados en el proceso.
- Asimismo, dado el carácter nacional que tiene la aplicación norma, se ha decidido convocar a un Comité Operativo Ampliado ("COA"), constituido por los integrantes del CO y personas naturales o jurídicas, ajenas a la Administración del Estado, de acuerdo al artículo 7° del Reglamento de Normas.

- Para lo anterior, se requieren definir los criterios y analizar las propuestas de integración del COA, lo que se acordó realizar durante la segunda reunión de CO. Una vez que se cuente con la respuesta de designación de representantes de las personas convocadas, se procederá a formalizar el COA mediante la respectiva resolución y a citar a las sesiones de trabajo.
- Por otro lado, la División de Calidad del Aire y Cambio Climático se encuentra revisando los antecedentes técnicos para generar alternativas de propuestas regulatorias.
- Además, en virtud del artículo 15, del Reglamento de Normas, se requiere contar con un Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES) que deberá evaluar los costos que implique el cumplimiento del anteproyecto de norma e identificar y, cuando corresponda, cuantificar los beneficios. De esta manera, se requiere finalizar el estudio en relación con dicho análisis, así como evaluar los escenarios de propuesta regulatoria.
- Por tanto, se hace necesario contar con los antecedentes y reuniones mencionadas, para lo cual se proponen las siguientes actividades:
 - a. Finalización de ambos estudios señalados y análisis de los escenarios para el anteproyecto (2 meses).
 - b. Elaboración del Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES) con los escenarios propuestos (3 meses).
 - c. Realizar a lo menos 5 reuniones de Comité Operativo y 2 reuniones de Comité Operativo Ampliado, una vez que se cuente con la resolución de conformación (4 meses).
 - d. Presentación de los escenarios para el anteproyecto y los resultados del AGIES, con el objeto de definir la opción regulatoria y se pueda dar término a la elaboración del anteproyecto (1 mes).
 - e. Una vez que se cuente con el AGIES y la propuesta del Comité Operativo, se requiere del análisis y revisión jurídica del anteproyecto de norma (1 mes).

6.- Que, de acuerdo al artículo 41 inciso 2° del Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, el Ministro, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo de la norma. Los plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas.

7.- Que, habiéndose fundamentado debidamente la solicitud de ampliación del plazo para la elaboración del anteproyecto, y siendo los plazos prorrogados los necesarios para dar término a las actividades programadas, de acuerdo con lo mencionado en el considerando quinto, se considera procedente la ampliación del plazo.

RESUELVO:

Ampliase hasta el día 31 de diciembre de 2021, el plazo para la elaboración del anteproyecto de la norma primaria de calidad del aire para compuestos orgánicos volátiles (COVs).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



C.C:

- Archivo División Jurídica.
- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Expediente Norma de Calidad del Aire para COVs.

SGD 5.243/2021